

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunde de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16 de Agosto)

MINAS

DON ENRIQUE CANTALPIEDRA Y CRESPO.
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Juan Poveda Martínez, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 1.º de Agosto, á las once y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para las minas de hierro llamada *San Juan*, sita en término del pueblo de Villapinzal, Ayuntamiento de Pola de Gordón, en terrenos del Estado y sitios nombrados Cerro de la Ceposa, Valle de Val de la Viña, Collado prieto, La Cerra y Valles mayores; lida por todos rumbos con terrenos del Estado. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el lado E. de una Peña casi redonda como de 5 á 6 metros de circunferencia y como metro y medio de alta que hay sola entre el sitio nombrado «La Cerra y Valles mayores», y como unos 300 metros por debajo de la cueva que hay en medio del risco titulado «La Cerra», con línea recta á la ermita de Sr. Lorenzo, que está encima del túnel de la Gatera; desde cuyo punto de partida se va también la boca de dicho túnel del lado N. Desde dicho punto de partida se medirá al N. 20º E. 20 metros, colocando una estaca auxiliar, de ésta al E. 20º S. 400 metros la 1.ª, de ésta al S. 20º O. 200 metros la 2.ª, de ésta al O. 20º N. 2.000 metros la 3.ª, de ésta al N. 20º E. 200 metros la 4.ª, y de ésta al E. 20º S. 1.600 metros, cerrando así el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha

admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 21 del Reglamento.

El expediente tiene el n.º 3.288. León 7 de Agosto de 1903.—E. Cantalpiedra.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Se cita subasta de muebles y efectos adquiridos con motivo del viaje de S. M. el Rey á esta capital.

El día 21 del corriente y siguientes, desde las once de la mañana á una de la tarde, tendrá lugar en el Palacio provincial, ante el Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, y con presencia de otro Diputado nombrado por la Comisión y del Secretario de ella, la venta en pública subasta, por pujas á la baja, de los muebles no enajenados en subastas anteriores.

La enajenación se verificará siguiendo el orden establecido en la relación que estará de manifiesto en la galería alta del Palacio provincial, con los precios; no admitiéndose postura que no onbra la sujeción.

Los muebles y efectos que se han de enajenar estarán de manifiesto desde el día 17, durante las horas de oficina.

Lo que por acuerdo de la Comisión provincial se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento del público.

León 14 de Agosto de 1903.—El Vicepresidente, José Alvarez Miranda.—El Secretario, P. A., Antonio del Pozo

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha

SESION ORDINARIA DEL DIA 2

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, previa segunda

convocatoria, con asistencia de siete Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y aprobó la distribución para las atenciones del presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Marzo.

Se aprobó una cuenta de inversión de fondos en la Casa de Beneficencia.

Se acordó declarar prófugo al mozo Matías González y González, y se declaró soldado á Marcelino Maso Fernández.

Se acordó autorizar á D. Lino González la reforma de huecos en la casa núm. 5 de la calle de Santa Ana.

Se acordó devolver á los interesados la instancia presentada en solicitud de permuta del destino de Dependiente de Consumos por el de Vigilante del Resguardo, para que hagan la petición en la forma que establece el Reglamento.

Por mayoría de votos se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía emitido en la instancia del contratista de las obras del Convento de la Concepción, en el que propone la variación de la línea de la calle de la Rúa.

Declarada desierta la subasta para la venta del solar letra B de la calle de la Catedral, se acordó anunciar una nueva subasta bajo el mismo tipo y condiciones.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de seis Sres. Concejales; y previa segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior; quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos y de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Abril.

Se acordó informar favorablemente una instancia de Emilio Pérez, en solicitud de un socorro de lactancia.

Se concedió una licencia de diez y siete días al Administrador de Consumos.

Se autorizó á D. Valentín Fernández Arco para construir una casa de nueva planta en una finca de su propiedad en el arrabal del Puente.

Pasaron á las Comisiones asuntos que lo necesitaban.

SESION ORDINARIA DE DIA 16

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria; y con asistencia de siete Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior; y quedó el Ayuntamiento enterado del Estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Abril.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden de Gobernación autorizando la adquisición de las casas números 4 y 8 de la calle de la Catedral y 8 de la de Bayón, con destino á ensanche de la vía pública, y de un oficio del Sr. Gobernador civil declarando la excepción de concurso.

Se aprobó un dictamen del Sr. Regidor Sindico en el recurso de alzada interpuesto por Joaquín Gordón Fernández contra un fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se aprobó una proposición del señor Comisario de Paseos, en la que propone que se construya un kiosco-retreta en el paseo de Guzmán el Bueno.

Se designó á los Sres. Saugrador y de Collis para que en representación del Ayuntamiento formen parte de la Comisión de Evaluación.

Se concedió una licencia de tres meses al Concejal Sr. Saugrador.

Pasaron á las respectivas Comisiones asuntos que necesitaban informe.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde, previa segunda con-

vocatoria y con asistencia de siete Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se acordó dar las gracias á la Comisión organizadora del segundo Congreso agrícola regional que se ha de celebrar en Segovia, por la invitación que hace al Ayuntamiento para que ombre una Comisión ó representante que asista á dicho Congreso.

Se acordó conceder una licencia de veinte días al Inspector Veterinario D. Francisco Salazar.

Como propone el Sr. Comisario del Teatro, se concede á D. José Talarra el Coliseo de la capital para que pueda dar en él varias representaciones, desde el 17 de Junio al 14 de Julio, y se niega igual petición al Marqués de Premio Real.

Pasaron á las Comisiones asuntos que lo requerían.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria y con asistencia de cinco Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes próximo.

Inforzados favorablemente por el Sr. Comisario del Ramo, se aprueban las cuentas del alumbrado público de los meses de Febrero, Marzo y Abril y la de todo el año de 1902.

Se acordó conceder un mes de licencia, sin perjuicio de prorrogarla al Ayudante del Arquitecto don Avilío Pérez.

Se dió lectura de la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en una instancia de la Abadesa del Convento de la Concepción, en la que expone los perjuicios que se siguen al edificio por la paralización de las obras, y la Alcaldía prometió cumplir dicha resolución.

Se acordó que se nombren doce plazas de Suplentes de Dependientes. Se acuerda que las heras de despacho en las oficinas municipales, sean desde 1.º de Junio, desde las ocho á las trece.

Pasaron á informe de las Comisiones respectivas asuntos que lo necesitaban.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 31 de Mayo de 1903.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 20 de Junio de 1903.—Aprobado: Remítase al Gobierno de provincia á los efectos del

art. 109 de la ley Municipal.—Garrate.—P. A. del E. A.: José Datas, Secretario.

Alcaldía constitucional de Matadón de los Oteros

Por término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se anuncia vacante la plaza de Médico municipal de este término, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto, por la asistencia de veinte familias pobres, quedando en libertad el agraciado para concertar las iguales con docientos cincuenta vecinos no pobres.

Los aspirantes, que han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, con cuatro ó más años de práctica, presentarán las solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del indicado plazo; transcurrido que sea se procederá, en armonía con el Reglamento y condiciones que regulan este contrato.

Matadón de los Oteros 10 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Marcial Casado.—P. A. de la J. M.: El Secretario, José Villalba Gago.

Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional y refundido para el año actual; pasado dicho plazo pasará á la Junta municipal para su revisión y censura.

Rabanal del Camino 9 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Gabriel del Palacio.

Alcaldía constitucional de Villaturiel

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días. Durante los cuales serán oídas las reclamaciones que se presenten; pasado dicho plazo no serán atendidas por extemporáneas, sometiendo á la disposición y votación de la Junta municipal.

Villaturiel 10 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Se hallan terminadas y expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1901, á fin de que los interesados las examinen y presenten contra ellas las reclamaciones que consideren justas; pues transcurrido dicho plazo no serán oídas.

La Pola de Gordón 10 de Agosto de 1903.—El Alcalde, J. A. Miranda.

Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1902, quedan

de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado que sea el indicado término no les serán atendidas.

San Adrián del Valle 9 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Santiago González.

Alcaldía constitucional de Villaquejada

Confeccionados los presupuestos municipales, adicional y refundido con el ordinario del corriente año, y ordinario para el próximo de 1904, por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días. Durante los cuales pueden ser examinados y presentar reclamaciones por quien lo juzgue oportuno.

Villaquejada 10 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Alcaldía constitucional de Riaño

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional y refundido para el año actual de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

También se hallan de manifiesto al público en dicha Secretaría y por igual período de quince días las cuentas municipales correspondientes al año de 1902. Los vecinos del Municipio podrán examinar los referidos documentos y hacer las reclamaciones que crean procedentes, dentro del plazo indicado; pues pasado no serán atendidos.

Riaño á 9 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Manuel Alonso Burón.

Alcaldía constitucional de Villamandos

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1904, desde esta fecha, según acuerdo de la Corporación municipal tomado conforme á lo establecido en el artículo 146 de la ley orgánica, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlos y presentar durante el plazo expresado las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamandos á 9 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Jacinto Huerga.

Alcaldía constitucional de Joarilla

Terminada la cuenta municipal correspondiente al año de 1902, así como también la de recaudación de dicho año, el presupuesto adicional refundido en el ordinario del presente año y el ordinario para el año de 1904, se hallan expuestos al público por término de quince días; duran-

te los cuales los vecinos contribuyentes pueden examinarlos libremente y presentar cuantas reclamaciones juzguen convenientes contra los mismos; pues pasado dicho plazo no serán atendidas aquellas que se presenten.

Joarilla á 9 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Lucinio Gatón.

Alcaldía constitucional de Rioco de Tapia

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901. Lo que se anuncia al público para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán atendidas.

Rioco de Tapia 9 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Ramón Alvarez.

Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

En el día de hoy se presentó en esta Alcaldía D. Millán Pascual Díez, vecino de La Unión de Campos, provincia de Valladolid, manifestando que el día 2 del actual desapareció de su casa una yegua de su propiedad de las señas siguientes: edad cerrada, pelo negro, alzada siete cuartas y tres dedos, herrada de las cuatro extremidades, patilizada de las pies; tiene la orin cortada y una cicatriz en el costillar izquierdo sin peluchar.

Y suponiendo el dueño que la referida yegua pudiera haberse dirigido á esta provincia, donde fué adquirida, se inserta en el Boletín Oficial para que la persona que la haya recogido se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Mansilla de las Mulas 9 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Lázaro Fuertes.

Alcaldía constitucional de Soto y Amio

Según me participa el vecino de Logo, Anselmo Arias, se halla recogida en su poder una pollina que se apareció en los pastos de dicho pueblo, y es de las señas siguientes: edad avanzada, pelo negro, alzada cinco cuartas; tiene el lomo abollado del aparejo y las patas rozadas de la traba.

El que se crea ser su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de manutención y custodia.

Soto y Amio 9 de Agosto de 1903.—El Alcalde, P. O., Angel González Vega.

Alcaldía constitucional de Valderrey

Por término de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales, las de consu-

mos y recaudación, correspondientes al año de 1902.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que durante su exposición los vecinos é interesados puedan examinar dichas cuentas y hacer las reclamaciones ó observaciones que estimen oportunas. Valderrey 10 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Isidro Luengo.

Aldaldía constitucional de Peranzana

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales del año último de 1902, rendidas por el Alcalde y Depositario, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo los vecinos puedan examinarlas y formular respecto de ellas cuantas observaciones juzguen oportunas; pues transcurrido que sea el referido plazo pasarán á la Junta municipal para su examen y aprobación definitiva, si procediere.

Peranzana 9 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Nicasio Díez.

JUZGADOS

Don Víctor García Alonso, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido;

Hace público: Que en este Juzgado, con el núm. 71 del corriente año, se sigue sumario sobre disparo de arma de fuego, contra el gitano Juan Antonio Jiménez Romero, sin domicilio fijo y en prisión provisional, cuyo hecho tuvo lugar el 29 de Junio último en el barrio de San Andrés de esta ciudad, habiéndose dirigido el disparo á sus compañeros también gitanos, Virgilio Jiménez Doral, de 18 años, hijo de Mariano y Ramona, soltero, natural de Barrios, en la provincia de Ciudad Real, y Miguel Vizarraga Borja, de 17 años, hijo de Antonio y Esperanza, soltero, natural de Valladolid, cuyos dos sujetos se ausentaron de esta población á principios de Julio anterior en dirección á la provincia de Zamora, ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres ó representantes legales, por cuya circunstancia no ha podido ofrecérselos las acciones á que se refiere el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por providencia de este día he acordado realizarlo en esta forma, interesando á los padres ó representantes legales de los ofendidos, que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á tales efectos, ó lo verifiquen, cuando crean convenientes, ante el tribunal que entienda

en el presente sumario, en tiempo y forma legal.

Dado en Astorga á 10 de Agosto de 1903.—Victor García Alonso.—Cipriano Campillo.

Juzgado municipal de Villaquilambre

Para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado, por providencia de este día he acordado anunciar vacante dicha plaza, á fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes en el término de quince días en la Secretaría de dicho Juzgado, contadas desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial, con la documentación que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, art. 13.

Villaquilambre 8 de Agosto de 1903.—El Juez municipal, Bernardo Balbuena.

ANUNCIOS OFICIALES

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE LEÓN

Requisitos que se exigen para ingresar en esta Escuela

Los aspirantes, según la Real orden de 23 de Marzo de 1903 (*Gaceta del día 7 de Abril*), necesitan acreditar, mediante certificación de Instituto, la aprobación, en estos últimos centros docentes, de los dos cursos de Castellano, Latín y Francés; los dos primeros de Geografía, estos de Geografía general y el de Europa, y el de Geografía especial de España; los dos cursos de Aritmética, ó sea el de Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y el de Aritmética, que se estudia en segundo año; y por último, los de Geometría y Álgebra, correspondientes al tercer y cuarto años del Bachillerato, de conformidad al orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, y que los que soliciten el ingreso y se hayan preparado ó empezado á preparar en estas asignaturas por alguno de los planes de estudios de segunda enseñanza anteriores al Real decreto que se acaba de citar, acrediten solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latín y Francés; el de Geografía de España; uno de Aritmética; uno de Álgebra y otro de Geometría.

Los aspirantes, que solicitarán el ingreso en la segunda quincena de Agosto, y del Sr. Director de esta Escuela, acreditarán haber cumplido la edad de quince años; exhibirán la cédula personal y se someterán al examen de ingreso en la forma que preceptúa el art. 3.º del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.

León 12 de Agosto de 1903.—El Secretario, Joaquín González y García.—V.º B.º: El Director, Garroba.

Batallón de Antequera, Peninsular n.º 9.—Comisión Liquidadora

PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de los individuos de esa provincia que han pertenecido á este disuelto Batallón, los cuales se encuentran ajustados con arreglo la Real orden-circular de 7 de Marzo de 1900 (*D O*, n.º 53), y pendientes de pago por no haber solicitado sus alcances los interesados ó sus herederos.

Clase	NOMBRE	Alcance que le resulta — Plas. Cit.	Pueblo
Cabo	Angel Manjón Armas	76 40	Castrocalhón.

Málaga 31 de Julio de 1903.—El Comandante mayor, Gonzalo Ceballos Escalera.—V.º B.º: El Coronel primer Jefe, Villalón.

Comisión Liquidadora del primer Batallón Expedicionario del Regimiento Infantería de Gerona, núm. 22

RELACION nominal de los individuos del mismo que residen en los puntos que se expresan, y hallándose ajustados no han sido solicitados sus alcances.

Clases	NOMBRES	Pueblo	Provincia
Soldado	Isaac Corral González	Cobrana	León.
	José Lucabe Urtazu	León	Idem.
	Tomás Barcino Alonso	Idem	Idem.
	Pedro Campos Pulido	Carriñ de Real	Idem.
	José Arcas Rodríguez	León	Idem.
	Amador Blanco Expósito	Poufarrada	Idem.
	Ramón María Fernández	León	Idem.

Zaragoza 4 de Agosto de 1903.—El Comandante mayor, Carlos Ucierte Serrano.—V.º B.º: El Coronel, C. Arías.

Artillería de Plaza.—13.º Batallón.—Comisión Liquidadora

RELACION nominal de las clases é individuos del exporado Batallón, de la provincia de León, que por estar ajustados pueden solicitar el cobro de sus alcances.

Clases	NOMBRES	RESIDENCIA		Alcances. Plas. Cit.
		Pueblo	Ayuntamiento	
Artillero	Tirso Nietal Pérez	Santiago Millas	Santiago Millas	29 02
	Victor Criado Alonso	Castriño	Castriño	24 36

Ferrol 29 de Julio de 1903.—El Comandante mayor, Juan O.—V.º B.º: El Teniente Coronel primer Jefe, Jofre.

COMISION LIQUIDADORA DEL

primer Batallón del Regimiento Infantería de Luchana, núm. 28

RELACION nominal de los individuos de este Batallón que se encuentran ajustados y no han reclamado los interesados sus alcances:

- Angel Moyá Las Heras
- Amadeo Buba Expósito
- Antonio Cetón Real
- Antonio Aina García
- Agustín Soria García
- Alfonso Castellón Lucas
- Arturo Castillo Agulló
- Adolfo Fernández Bonilla
- Agustín Molina aforal
- Antonio Cuesta Banagarre
- Antonio Puigpinós Cofrada
- Andrés Asunción Mendí
- Banito Sánchez Malera
- Blas Muret Carmona
- Claudio Planells Ramos
- Alejandro Portijo Durán
- Antonio Zurita Rebollar
- Agustín Fernández Balladores
- Arturo Mariner Gurrea
- Alberto Ceballos Moral
- Anselmo Blasco Rodríguez
- Andrés Casasús Hetic
- Alejo Navarro Vergara

- Bartolomé Alemany Real
- Bernardino Soris Sanz
- Blas García Abon
- Bustavante Soris Troset
- Baltasar Carreras Trifit
- Bartolomé Sánchez Conde
- Cecilio Carrasco Puello
- Cesáreo Zalaida Ayarza
- Carlos Montpó Morzó
- Claudio Rodríguez Carrillo
- Carlos Ronda Español
- Cesáreo Muñoz Sota
- Olorente Aguiler Iborrahe
- Cayetano Azuar Ud
- Domingo Samaniego Rodríguez
- Dionisio Carboell Soy
- Domingo Ruiz Gorrido
- Eulogio Enrique Ferrer
- Fernando Mira Gines
- Fernando Bastrica P. Juan
- Fernando Ausaja Expósito
- Josquin González Gutiérrez
- Juan Pulgiver Grau
- Juan Rivas Torrella
- Juan Vilalta Mir
- Juan Ros Bayona
- Juan Fernández Mastubio
- Juan Ruiz Esteve
- Juan Arjami Olivera
- Juan Salas Rivas
- Juan Canals Oms
- Juan Bernat Rome
- Juan Iserm Ayudé

Juan Armengol Saohuja
 Juan Figuerola Levina
 José Castelló Pla
 Juan Biorde Rivas
 Juan Luz Aparicio
 Jaime Rovira Prats
 Juan Esteve Batella
 Jesús Ruiz Alonso
 Jorge López Martínez
 Juan Ramero Caco
 Juan Sánchez Setico
 Manuel Selá Puig
 Mariano Román Colás
 Antonio Fernández Orduña
 Eustaquio Martínez Sánchez
 Fulgencio Portolés Asensi
 Francisco Martín José
 Francisco Puigula Teñido
 Francisco Exposito
 Félix Lladó Cabrera
 Francisco Garcá Martínez
 Francisco Munto González
 Fernando Vegas Paridas
 Francisco Terradas Corbades
 Francisco Ramírez Rodríguez
 Francisco Pedró Verdú
 Francisco Sanjaimé Guisot
 Francisco Estremera Cano
 Francisco Olivar Torrent
 Francisco Gabalhardo Azócarate
 Francisco Bortolés Labata
 Félix Fernández Frasco
 Ferriol Canet Blay
 Francisco Montoliu Montoliu
 Gaspar Vero Riera
 Guillermo Roca Expósito
 Genaro Bolos Redón
 Gabriel Gaucos Hernández
 Hilario Cervera Apleu
 Hilario Cotelle Puig
 Hermenegildo Prudilla Trassias
 Hilario Hernández Expósito
 Juan Martínez Lzano
 Juan Esplugas Badías
 Juan García Muñoz
 Juan Figueras Salas
 Juan Soliva Marqués
 Joaquín Mortañosa Cerdá
 Juan García Requenes
 José Fioló Moya
 José Domínguez Botella
 Joaquín Médez Beltró
 Joaquín Freix Medina
 Jacinto Grotacós Juanola
 José Bellí Santacana
 Joaquín Martínez Martí
 José Puig Teixido
 Joaquín Comellas Gros
 Juan Ortells Budi
 Juan Martínez García
 Juan Catizaco Zárta
 Juan Ametller Sabater
 Juan Curisís Creixells
 José Zabala Buscarás
 José Guimera García
 José Otero Cortés
 Juan Amores Vilata
 Joaquín Acosta Silva
 Juan Castro López
 Joaquín García Martín
 Joaquín Alvarez Biasco
 Juan Costa Perats
 Jaime Monet Molins
 Juan Cobo García
 Juan Domís Fabiá
 José N. Burgueta
 José Valló Pinau
 José Torre Valencia
 José Masot Iboras
 José Ferrer Colón
 José Canet Blay
 José Masó Mola
 José Jovius Parias
 Lucio Oñalla Rodríguez
 Lorenzo Biuguera Vallacera
 Luis Pons Santandreu
 Luis Darné Pío
 Lorenzo Bello Reus
 Miguel Natal Tapicada
 Narciso Plaza Vinardell
 Narciso Clos Corominas

Narciso Corominas Casanach
 Nicomedes Monssachez García
 Timoteo Trasonato Pérez
 Toribio Góiri Arola
 Urbano Sanguesa Neñredo
 Antonio Corredor Reig
 Antonio Siles Ferrer
 Emilio del Carmen Marqués
 Eladio Jaime Iguarán
 Escolástico Garrido Arcos
 Esteban Pigdefabregas Fortuny
 Evaristo Rodríguez Martínez
 Esteban Laque Gomez
 Emilio Cuesta Torre
 Eugenio Langá Laogasetá
 Eduardo Martínez Gasco
 José Guilabert Saez
 José Serret Andren
 José Rodríguez Millares
 José Fignoras Martí
 José Castillo Jiménez
 José Cabrero Montes
 José Olmedo Jesús
 José Vargas Guzmán
 José Ferrando Romero
 José Salazar López
 José Expósito Gilabert
 José Rojas Verdleguer
 José Caballero Reinosá
 José Andren Catalán
 José Martínez Sacañoja
 Eduardo Banet Benesés
 José Pérez Ramón
 José del Valls García
 José Polo Mezquida
 José Perestre Segarra
 Rosa Aguilár Estrada
 Juan Arrasata Egnio
 Juan Gómez Lucia
 Jaime Tos Abello
 Jacinto Valle Zaca
 Lorenzo Martín Carriclero
 Ladislao Meria A Jalid
 Manuel Burruey Burruey
 Manuel García Vázquez
 Manuel Silva Augusto
 Manuel Nieves Reigada
 Manuel Aguera Morga
 Manuel Bueno Casado
 Manuel Cubi Huitado
 Manuel Vican Herrero
 Manuel García Gómez
 Manuel Sistió García
 Manuel Uceda Sánchez
 Manuel Alexandre Barceló
 Mateo Padilla Zorza
 Miguel Navarro Sánchez
 Pedro Gaspar Roldán
 Pedro Barchán López
 Pedro del Toro García
 Pedro Expósito N.
 Pedro Tallada Costa
 Pedro Escofat Ramón
 Pedro Colomé Vilella
 Pedro Saragatal Ruiz
 Pedro Ramos Taura
 Pedro Bardina Gasco
 Miguel Puig Fabregas
 Miguel Alvarez Fernández
 Miguel Beltrán Blauch
 Miguel Clotas Costa
 Miguel Milá Daaenech
 Miguel Giralt Canil
 Motis Venovant Mateo
 Marcelino Pérez González
 Marcelino Díaz Recio
 Pablo Molins Soteres
 Pascual Vila Tormo
 Pelegrin Santos Más
 Ricardo Ochoa Blanch
 Ramón Torre Durich
 Ramón Gómez Montoliu
 Rafael Ruiz Navarro
 Ramón Arce
 Ramón Santusa Zolvidegoitia
 Salvador Cervera Ibañez
 Salvador José Joaquín
 Salvador Hervás Machancoses
 Salvador Roca Solanes
 Santiago Gisbert Reig
 Solano Villegas Oatovera

Servando López Fernández
 Saverio Expósito
 Saturnino Arroyo Sanz
 Vicente Fos Belonguer
 Vicente Andreu Vilanova
 Vicente Balaguer Domingo
 Vicente Martorell Campos
 Vicente Tomás Cabedo
 Maximino Fernández Meca
 Maximino Raudo Andoococha
 Mateo Beltrán Motrull
 Meritx Peidro Argelés
 Mariano Verdú Maczanaro
 Mariano Figueras Cusals
 Vicente Peña Fuentes
 Vicente Gómez Molina
 Vicente Guillén Alonso
 Vicente Barberá Calstayud
 Valentín Gutiérrez Fernández
 Antonio Beltrán Alvarez
 Bernardo Sevido Canté
 Bruno Argel Guavino
 Bernabé Nieto Moreco
 Buonaventura Amat Rovira
 Diego García Ballester
 Domingo Zuriqueta Oari
 Demetrio Galloaga Elias
 Esteban Serra Ferrer
 Emilio Silla Bacich
 Francisco Roca Juan
 Francisco Gonzalo Martínez
 Francisco Peidro Verdú
 Francisco Alcón Valverde
 Francisco Alberti Lizarte
 Francisco Zapater Ruiz
 Gerardo Meléndez Pujades
 Gregorio Aldrés Contreras
 Joaquín Líder Cornella
 Joaquín Eleuterio Morfort
 Julián Arrejolaiera Arrasate
 Juan Bolamar Cucarella
 Juan Guacá Gurrea
 José Cordonet Castillo
 José Mari Martínez
 José Alcáide Cataluña
 José Brunet Beltrán
 José Bautez Sánchez
 José Bermejo Murillo
 José Pejes Almiralles
 Luis Valero Camarice
 Luis Pascual Carnice
 Francisco González Salvador
 Manuel Espinosa Gómez
 Manuel Sallés Planas
 Miguel Carbonell Montesinos
 Olegario Medina Pérez
 Pedro Hidalgo Molina
 Pedro Hernández López
 Pedro Pérez Sáez
 Ramón Gatrido Garrido
 Ramón Fernández Bello
 Ramón Pedros Trepal
 Ramón Barrachian Baeza
 Ramón Pujadas Carbó
 Ramón del Toro Moreno
 Rafael Paul Galea
 Simón Vega Expósito
 Vicente Rodríguez Gutiérrez
 Nemesio Subirá Pascual
 Alejandro Navales Díez
 Celestino Gil Porqueras
 Eduardo Voltan Prim
 German Maximino Expósito
 Isidro Peris Ramos
 José Zaragoza Norte
 Juan Casarús Mora
 José Rodríguez Martínez
 Juan García Bueno
 Lázaro Billaos Expósito
 Melchor Casan Galoite
 Nicolás Alonso Martínez
 Ramón Labeira Garcés
 Ramón Antonio Negues
 Victoriano Lopez Lacorte
 Vicente Sierra Marzá
 Vicente Siero Cuenca
 Ramón Sallés Planas
 Degracias Albite Paz
 Norberto Campos Rioja
 Dionisio González Iglesias
 Domingo Villegas Niebla

Francisco Juliá Peral
 Félix Expósito
 Gabriel Bravo Zapatero
 Julián Segura García
 Jesús Juan Ramón
 Mateo Velardo Velardo
 Francisco Gutiérrez Alcazaz
 Felipe Barrientos Sánchez
 Indalecio Ibañez González
 Ignacio Fernández González
 Ignacio Romero Expósito
 José Felipe Felipe
 Ramón Antolin Fernández
 Julián Zebala Izaguirre
 Joaquín Orrón Becalera
 José Penide Rendón
 Martín Cordero Barroso
 Ramón Calvo Mir

Tarragona 3 de Agosto de 1903. —
 El Jefe del Batall, Leocadio Villasevil. — V. B. —
 El Coronel primer Jefe, Crespo.

Comisión Liquidadora del Batallón Cazadores de Barcelona número 3.

Relación nominal de los individuos del mismo que han de reclamar sus abonos de Ultramar con arreglo a la Real orden de 1.º de Junio actual. (D. O. n.ºm. 118), naturales de la provincia de León.

Clases	NOMBRES	Atencio		Naturaleza		Cuerpo de destino	Observaciones
		Perseas Gs.	Provincia	Pueblo	Provincia		
Soldado	Eleuterio León Blanco	48 E	León	Fallido	León	Falleció el año de 1899 en León.	
	Eugenio Iglesias García	152 45	Se desconoce la naturaleza		Regimiento de Soría, n.º 9.		
	Isidoro Pavon Carbajal	73 50	(idem id.)		(idem id.)		
	José Basala Sola	31 45	(idem id.)		(idem id.)		

Barcelona 31 de Julio de 1903. — El Comandante mayor, Gregorio López. — V. B. — El Teniente Coronel primer Jefe, Soriano.